

EXPEDIENTE: JDC/049/2018.

ACTOR: JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA.

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO

VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA Y EMILIANO

VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL

RESPONSABLE: ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de pruebas supervinientes signado por José Luis Toledo Medina, relativo al medio de impugnación contenido en el expediente JDC/049/2018.

----- ACUERDA -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

